



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/N° 137/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Luis Carlos García, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 18 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:


Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Luis Carlos García**, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 18 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto